



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 34 De Jueves, 13 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230009600	Ordinario	Gladys Esther Molina Castro	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla, Y Otros Demandados	11/04/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00096. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve: Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Gladys Molina Castro Contra Fundacionhospital Universitario Metropolitano, Solidariamente A La Fundacion Acostabendek Y La Universidad Metropolitana, En Virtud De La Solicitud Elevada Por El Apoderadode La Parte Demandante.
08001310500920220030100	Ordinario	Isabel Maria Peña De Coba	Administradora Colombiana De Pensiones	12/04/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2022-00301 Auto Por

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9d8c2895-6214-42d6-8ae7-bbca018846e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 34 De Jueves, 13 De Abril De 2023



			Colpensiones	Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Para Conocer De La Demanda Promovida Por Isabel Maria Peña De Coba Contra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas. 2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Sea Sometida A Las Formalidades Del Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Por Competencia Debido Al Domicilio De La Entidad Demandada.
--	--	--	--------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9d8c2895-6214-42d6-8ae7-bbca018846e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 34 De Jueves, 13 De Abril De 2023



08001310500920220032800	Ordinario	Maria Del Carmen Vega Hernandez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Fiduagraria S A	12/04/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2022-00328. Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Declarar Falta De Competencia Para Asumir El Conocimiento Del Proceso Ordinario Laboral promovido Por Maria Del Carmen Vega Hernandez Contra Colpensiones Y fiduagraria, Conforme Lo Dispuesto En La Parte Motiva.2. En Consecuencia, Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente
08001310500920220025400	Ordinario	Maria Margarita Reyes Valdez	Administradora De Pensiones Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	12/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00254. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9d8c2895-6214-42d6-8ae7-bbca018846e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 34 De Jueves, 13 De Abril De 2023



Presentada Por La Señora
Maria Margarita Reyes
Valdez Contra
Colpensiones Y Porvenir
S.A, Representadas
Legalmente En Su Orden
Por Los Señores Juan
Miguel Villa Lora Y Miguel
Largacha Martinez, O
Quienes Hagan Sus
Veces.2. Notifiquese A Las
Demandadas,
Remitiéndoles Copia De
Este Auto, Señalándoles
Que A Partir Del Día
Siguiente A La Notificación
Cuentan Con El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Art 8 Inciso 3 Del
Decreto Ya Mencionado,
Para Que, Si Lo Estiman,

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9d8c2895-6214-42d6-8ae7-bbca018846e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 34 De Jueves, 13 De Abril De 2023



Ejerzan Su Derecho De
Defensa, Sin Perjuicio De
Las Sanciones Procesales
Descritas En El Art. 18 De
La Ley 712 De 2001, En El
Supuesto De Indiferencia.
3. Notifíquese Al Ministerio
Público Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado, En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
7 Del Artículo 277 De La
Constitución Política Y El
Artículo 199 De La Ley
1437 De 2011, Modificado
Por El Inciso 5 Del Artículo
48 De La Ley 2080 De
2021 (Código De
Procedimiento
Administrativo Y De Lo
Contencioso
Administrativo). 4. Téngase

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9d8c2895-6214-42d6-8ae7-bbca018846e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 34 De Jueves, 13 De Abril De 2023



					Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Dr. Pedro Enrique De Leon Lopez, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido
08001310500920220024600	Ordinario	Rodrigo Rodrigo Meza	Otros Demandados, Smurfit Kappa Carton De Colombia Sa, Carlos Conde Lizcano Y Cia Ltda	12/04/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00246. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar La Demanda Promovida Por El Señor Rodrigo Rodriguez Meza Contra Carton De Colombia S.A, Carlos Conde Lizcano Cia Ltda, Gente Estrategica Centro De Formacion Para El Empleo Ltda Y Summar Procesos S.A.S.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive Se La Actuación

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9d8c2895-6214-42d6-8ae7-bbca018846e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 34 De Jueves, 13 De Abril De 2023



08001310500920230008400	Ordinario	Wilson Alberto Gonzalez De La Hoz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	12/04/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad: 2023-00084 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Wilson Alberto Gonzalez De La Hozcontra Colpensiones Y La Alcaldia Distrital De Barranquilla, En Virtud De La Solicitud elevada Por La Apoderada De La Parte Demandante.
08001310500920220033300	Ordinario	Wulfran Ripoll Ramos	Carlos Julio Guerrero , Sin Otro Demandados.	11/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad: 2022-00333. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por El Señor Wulfranripoll Ramos Contra Carlos Julio Guerrero

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9d8c2895-6214-42d6-8ae7-bbca018846e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 34 De Jueves, 13 De Abril De 2023



Hernandez.2. Notifíquese A La Demandada, Remitiéndole Copia De Este Auto, Señalándole Que A Partir Del Díasiguiente A La Notificación Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Suderecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Doctor Pedro

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9d8c2895-6214-42d6-8ae7-bbca018846e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 34 De Jueves, 13 De Abril De 2023



				Enrique De Leon Lopez, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 13 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9d8c2895-6214-42d6-8ae7-bbca018846e5